

1946 - 2016

VISTO:

Que el 31 de Julio de 2017, venció la designación interina del Lic. Jorge Lorenzo en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Estadísticas y Sistemas de Información Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Lic. Lorenzo, efectuada por RD N° 582/2017, se encuadró en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014;

Que por expresa solicitud del Lic. Jorge Lorenzo, con el acuerdo de la Escuela de Ciencias de la Educación, se afecta cargo y partida de Profesor Adjunto DSE, a fin de modificar presupuestariamente el cargo de Profesor Adjunto DE, vacante por jubilación de la Dra. Fabietti (EXP-UNC: 0022825/2017);

Que a tales efectos, según informa el Área Profesorado y Concursos, se podrá afectar cargo y partida en uso de licencia de la Prof. Cristina Esteley (EXP-UNC:0035917/2017);

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario prorrogar la designación interina del Lic. Lorenzo;

Por ello;

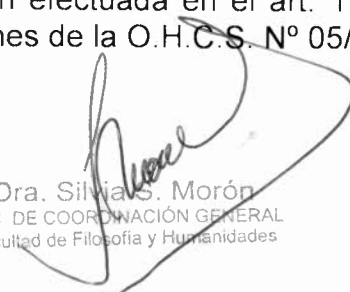
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, la designación interina, en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 del **Licenciado Jorge Rubén LORENZO**, legajo 34626, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 30 de Septiembre de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cristina Esteley- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Jorge Rubén LORENZO**, legajo 34626, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 30 de Septiembre de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 AGO 2017**

RESOLUCIÓN N°: **805**
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. Juan Pablo Abratte
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades